



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

OK

69 ENERO 2015

PERMISO MUNICIPAL \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS  
NOMBRE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS  
CARGO : COORDINADORA  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE  
LUGAR : LOCAL DE CALLE LOS CARRERA N°584  
HORA : 22.30 A LAS 05.00 HRS.  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 9 DE ENERO DE 2015

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.  
ORD. 99, ART. 12, N°3

SE PROHIBE LO SIGUIENTE: EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae.  
Folio: 482358



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

*Puntos  
Ancestral 2 feminin  
(separado)  
(o pago de dos)  
debe contar con guardias  
de seguridad generalistas  
debe registrar per  
misos en Carabin  
eros de la  
1a Comis  
nab.*

SR.  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

Yo Camila Gilling Jaraún Rut N° 18.537.712-7  
Con domicilio en Los Carneros 584, Osorno Fono: 78563507

Me permito solicitar a UD, permiso para fiesta bailable a 02/01/15  
beneficio para días viernes 09 y sábado 10  
de enero 2015, en horario de 22:30 a 05:00  
hrs, en local ubicado en los Carneros 584,  
Osorno

I. MUNICIPALIDAD OSORNO  
OFICINA DE PARTES  
FECHA DE RECEPCION 75  
INGRESADO 02 ENE 2015  
EGRESADO 482358

Saluda atentamente,  
*Camila Gilling*

*[Firma]*  
Firma

Fecha/ 02/01/2015



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

En Osorno, a 8 de octubre del año dos mil catorce, comparecen por una parte Doña Nora Matus Hidalgo, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, con domicilio en calle Los Carrera N° 578, Osorno y por la otra parte Doña Camila Del Pilar Milling Farías, asesora computacional, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, con domicilio en Parcela n° 16ª, Condominio Lagunitas, Puerto Montt, número de teléfono móvil 78563507, quienes de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de local comercial, para lo cual se expone lo siguiente: **PRIMERO:** Doña Nora Matus Hidalgo viene en dar en arrendamiento el local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 584, de Osorno, a Doña Camila Del Pilar Milling Farías; **SEGUNDO:** El presente contrato de arrendamiento empezará a regir a contar de 8 de octubre de 2014, por un año y se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos, salvo que la arrendadora le ponga termino antes al contrato dando aviso al arrendatario con treinta días de anticipación mediante carta certificada. Si es el arrendatario quien desea ponerle término anticipado al contrato deberá notificar a la arrendadora con una anticipación igual de treinta días, del mismo modo. **TERCERO:** La renta de arrendamiento será mensual, pagadera dentro de los diez primeros días de cada mes, siendo la cantidad de un millón de pesos, (\$1.000.000). **CUARTO:** La renta pactada será pagada mediante transferencia electrónica o depósito bancario efectuado en la cuenta corriente de la arrendadora que mantiene en el Banco BBVA cuenta n° 0504-0080-0100050346, generándose por parte de la arrendadora el comprobante respectivo que da cuenta del consiguiente pago. **QUINTO:** Se hace presente por las partes que, doña Camila Del Pilar Milling Farías, paga por anticipado la suma de \$1.000.000 correspondiente al mes de arriendo de Octubre de 2014 la que fue recibida a entera satisfacción por la Sra. Nora Matus Hidalgo. Asimismo, doña Camila Del Pilar Milling Farías pagará la suma de \$1.000.000 el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al mes de garantía que se exige legalmente. **SEXTO:** Todas las mejoras que la parte arrendataria, introduzca en el local en arrendamiento quedará a beneficio del propietario o arrendador, sin costo para éste bajo ninguna circunstancia, por lo cual no podrá compensarse o imputarse al costo de arriendo, bajo ningún concepto, ni demandar ninguna indemnización o devolución en relación a ello. **SEPTIMO:** El arrendatario, no podrá, sin consentimiento previo del propietario ceder el local comercial, en arrendamiento, subarrendamiento, comodato,

CC 584







**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 

02	01	15
----	----	----

CONTRIBUYENTE	Yncogana Spa
RUT N°	76.833.502 -3
DOMICILIO	Los Caucana 584
COMUNA	Osorno
GIRO	Discotecas, Masalón de Baile
REPRESENTANTE	Camila Milling
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Beneficio baile		
DIRECCION	Los Caucana 584		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	09-01-15	HASTA	10-01-15

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	1850-10.000	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	-------------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

*Camila Milling*  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

*[Firma]*  
S.I.I. OSORNO  
02 ENE. 2015  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO DEL SII

**MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)  
[www.imo.cl](http://www.imo.cl)

Orden de Ingresos

**2131127**

**MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR**  
 NOMBRE

**18537712-1**  
 R.U.T.

**LOS CARRERAS 584**  
 DIRECCION

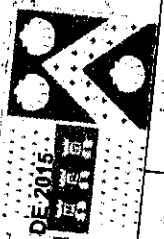
**OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL**  
 TIPO DE TRIBUTO

**09-01-2015**  
 PERIODO

ROL  
 CONCEPTO:

**09-01-2015**  
 FECHA DE EMISION

**FIESTA 09 DE ENERO DE 2015**  
**LOS CARRERA N° 584**



IMPUESTOS Y VALORES	VENCIMIENTO	VALORES
Beneficios Bailabios	31-01-2015	43.198
SUBTOTAL		43.198
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL		43.198

**MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**OSORNO**

CHILE

**RENTAS Y GABARITES**

IMPUNITADOR  
 amortizador

CONTRIBUYENTE

FRANCISCO LÓPEZ LABRADOR / FONOPAL (051 312030) / SANTIAGO